

INFORME DE COMPUTOS NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y DE COQUIMBO.

En Valparaíso, a 25 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se entrega el informe de resultados del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y de Coquimbo, cargos consejero titular y su suplente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1094 de 2024, de esta Subsecretaría.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura
- 2.- Ley 20.597, que crea tres nuevos Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- Resolución N° 1094 del 2024, que inicia periodo de nominación a Consejos Zonales de Pesca creados por la Ley 20.597.
- 5.- Resolución N° 2244 del 2024, declara vacancia e inicia periodo extraordinario de nominación a Consejos Zonales de Pesca.
- 6.- Antecedentes de nominación y apoyos de cada nominación.
- 7.- Memorándum de admisibilidad DJ.N° 007 de fecha 22 de enero de 2025.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO.

Sector artesanal

Cargo: armador artesanal

Nominación única (Sobre N° 2). Recibida conforme estampe de la oficina de la Oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura con sede en la Región de Coquimbo.

Consejeros nominados:

Cargo	Nombre	RUT
Titular	Jorge Ortuzar Gelten	7.003.901-k
Suplente	Fiod Yaryes Vergara	8.151.242-6

Organización que nombra:

Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región. ROL:4276.

Requisitos de la nominación:

- Formulario de nominación. **Cumple.**
- Formulario de aceptación de cargo. **Cumple.**
- Deberá acompañar antecedentes que acrediten el cumplimiento del requisito correspondiente a tener domicilio dentro del área de la zona pertinente al Consejo Zonal de Pesca al cual se nomine. **Cumple**
- Antecedentes que acrediten existencia y vigencia legal de la organización, a la fecha de la nominación. Adjunta certificado de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. **Cumple.**

- e) Nómina de sus afiliados al 31 de diciembre del año 2023, fecha que deberá ser señalada expresamente en la nómina de los afiliados. **Cumple.**
- f) La información de la unidad de cuenta requerida para el caso de nominaciones competitivas, conforme lo dispuesto en el artículo 11° del DS N° 453 de 1992, modificado por el D.S. N° 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Dado que la unidad de cuenta *corresponde al listado de miembros de la organización, cumple al entregar nómina de sus afiliados. Cumple.*
- g) Cumplimiento de Ley 21.370 de género. La nominación considera dupla del género masculino. La consideración del cumplimiento de la Ley 21.370 implica que un género no puede superar los dos tercios de los miembros electos. Respecto de la elección de los representantes del sector artesanal constituidos en 3 cargos (titular y suplente) es de 6, por lo tanto, uno de los géneros no debe superar las 4 personas. Considerando que en la actualidad se encuentra vigente una dupla mixta (cargo mariscador y alguero) y una dupla masculina (pescador artesanal) y que la nominación corresponde a una dupla masculina el total de miembros del género masculino correspondería a 5 personas, lo que supera los dos tercios establecidos por la ley 21.370. **Se deja nominación en espera según lo establecido en las bases de nominación. Se solicita la complementación de antecedentes en 30 días.**
- h) Certificado de antecedentes. No adjunta. **Se solicita la complementación de antecedentes en 30 días.**
- i) Declaración jurada ante notario sobre inhabilidades contempladas en la ley. No adjunta. **Se solicita la complementación de antecedentes en 30 días.**

Calificación

La nominación presentada por la Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, para **Jorge Ortuzar Gelten** RUT: 7.003.901-k como titular y **Fiod Yaryes Vergara** RUT: 8.151.242-6 como suplente, **SE DEJA EN ESPERA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN BASES DE NOMINACION.**

Para los siguientes cargos NO se presentaron nominaciones:

Sector	cargo	Observación
Universidad o Institutos profesionales	Segundo cargo	No se presentaron nominaciones al cargo
Organizaciones gremiales del sector laboral:	Tripulantes de naves especiales	No se presentaron nominaciones al cargo
Entidades sin fines de lucro:	Entidades sin fines de lucro	No se presentaron nominaciones al cargo